



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DDCS 060/2022
Bahía Blanca, 8 de abril de 2022

VISTO

La Asamblea General de la Asociación Médica Mundial de 2017, que culminó con una nueva revisión de la Declaración de Ginebra

Y CONSIDERANDO:

Que el acto de Colación de Grados de la UNS representa una instancia formal de presentación ante la comunidad de las y los profesionales de la UNS;

Que corresponde a la toma de juramento ético durante la colación para las y los noveles graduadas y graduados;

Que la Declaración de Ginebra presenta especificidad en relación al compromiso ético profesional del médico y la médica;

Que esta práctica es habitual en todas las universidades que posean la carrera de Medicina;

Que la mencionada Declaración de Ginebra ha sido actualizada en su contenido, por lo cual los términos de la Resolución CSU 250-2011 se ven modificados, recomendando dejar sin efecto a la misma;

Que el Consejo Superior Universitario aprobó sobre tablas, en su sesión del 13 de abril de 2022, lo aconsejado por su Comisión de Enseñanza;

Por ello:

**EL DIRECTOR DECANO “Ad Referéndum” DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°: Solicitar al Consejo Superior Universitario la actualización de los términos de la Promesa de la Declaración de Ginebra para las egresadas y los egresados de la carrera de Medicina a realizarse en los actos de Colación de Grados de la UNS, que consta como anexo de la presente.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ARTICULO 2º: Solicitar al Consejo Superior Universitario dejar sin efecto los términos de la Resolución CSU 250-2011 del 12 de mayo de 2011.-

ARTICULO 3º: Pase al Consejo Superior Universitarios y a la Dirección de Títulos y Egresados a sus efectos. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

ANEXO 1 RES DDCS

DECLARACIÓN DE GINEBRA

JURAMENTO PARA LOS EGRESADOS DE LA CARRERA DE MEDICINA COMO MIEMBRO DE LA PROFESION MEDICA:

PROMETO SOLEMNEMENTE dedicar mi vida al servicio de la humanidad;
VELAR ante todo por la salud y el bienestar de mis pacientes;
RESPETAR la autonomía y la dignidad de mis pacientes;
VELAR con el máximo respeto por la vida humana;
NO PERMITIR que consideraciones de edad, enfermedad o incapacidad, credo, origen étnico, sexo, nacionalidad, afiliación política, raza, orientación sexual, clase social o cualquier otro factor se interpongan entre mis deberes y mis pacientes;
GUARDAR Y RESPETAR los secretos confiados a mí, incluso después del fallecimiento de mis pacientes;
EJERCER mi profesión a conciencia y dignamente y conforme a la buena práctica médica;
PROMOVER el honor y las nobles tradiciones de la profesión médica;
OTORGAR a mis docentes, colegas y estudiantes el respeto y la gratitud que merecen;
COMPARTIR mis conocimientos médicos en beneficio del paciente y el avance de la salud;
CUIDAR mi propia salud, bienestar y capacidades para prestar atención médica del más alto nivel;
NO EMPLEAR mis conocimientos médicos para violar los derechos humanos y las libertades ciudadanas, incluso bajo amenaza;